

INFORME SECRETARIAL: al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 01 de noviembre de 2022, con el atento informe que el abogado de la parte ejecutante presentó actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00023-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ LISANDRO CUEVAS ESLAVA**

Jericó (Boyacá), dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial, el Juzgado dispone:

De la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante **CORRER TRASLADO** a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 31 de hoy 03 de noviembre de 2022, siendo las 8:00 a.m. publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5667bff2283964074eccd8cf5dc41a5c85d2e49357d4be1edb61a931717a51e5**

Documento generado en 02/11/2022 03:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>